

Aviso de Concurso Público Internacional

República de Honduras

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

**La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
El Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS)**

**CONCURSO INTERNACIONAL PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL
PROGRAMA DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO DE LA
AECID:**

**“Incremento de la Cobertura de Agua y Saneamiento y Gestión Integrada de la
Cuenca Baja y Media del Río Goascorán (HND-015-B)”**

CONCURSO: MAMSURPAZ- HND-015-B/ 04-2016

La Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz (MAMSURPAZ, en el marco del proyecto “Incremento de la Cobertura de Agua y Saneamiento y Gestión Integrada de la Cuenca Baja y Media del Río Goascorán (HND-015-B)”, invita a oferentes elegibles a presentar propuestas en sobre cerrado para la consultoría de “EVALUACIÓN INTERMEDIA” del programa del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento HND-015-B.

1. En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones del FCAS se rigen por los siguientes documentos de obligado cumplimiento, que se ordenan por orden de prioridad:
 - Ley General de Subvenciones española del 17 de noviembre, 38/2003.
 - Convenio de Financiamiento suscrito entre el ICO (Instituto de Crédito Oficial) del Gobierno de España y la contraparte beneficiaria: la Mamsurpaz.
 - Reglamento Operativo del Programa HND-015-B “INCREMENTO DE LA COBERTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO Y GESTIÓN INTEGRADA DE LA CUENCA BAJA Y MEDIA DEL RÍO GOASCORÁN” y sus disposiciones administrativas; y sus modificaciones.
 - El Programa Operativo General (POG) del Programa HND-015-B y sus modificaciones.
 - Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los cinco (5) documentos comparten los siguientes principios básicos que constituyen la base para los procedimientos de contratación de los Fondos de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS):

- a) Publicidad, transparencia, libre competencia y concurrencia de empresas y profesionales de otros países en igualdad de condiciones, objetividad, igualdad y no discriminación.

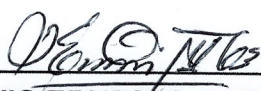
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
2. Se seleccionará **un equipo consultor nacional o internacional** mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), y siguiendo los procedimientos descritos en el apartado correspondiente de este documento de Términos de Referencia.
 3. Los presentes TdR's están disponibles, de manera gratuita, tal y como establece el Convenio de Financiación, en el portal web del Sistema de Contrataciones de Estado de la República de Honduras (www.honducmpras.gob.hn), Pagina del proyecto (www.cuencagoascoran.org) y en el apartado de Convocatorias de la página web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn).
 4. **Las propuestas deberán hacerse llegar a la dirección abajo indicada a más tardar a las 10:00 a.m. hora oficial de la Republica de Honduras del día 07 de febrero de 2017.**

Atención Equipo de Gestión Proyecto HND-015-B
Sede de Mancomunidad de Municipios del Sur de la Paz, MAMSURPAZ.
Barrio El Centro, contiguo al Mercado Municipal. San Juan, La Paz.
Tel: 2717-8000

A manera de facilitar la presentación de propuestas para los consultores, se establece como dirección alterna para presentación de propuestas la Oficina Técnica de Cooperación en Tegucigalpa, respetando hora y fecha indicadas, en la siguiente dirección.

Dirección alterna:
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Oficina Técnica de Cooperación - AECID
Calle República de Colombia, casa 2329, Colonia Palmira, detrás de Baleadas Express del Blvd. Morazán, Tegucigalpa.

San Juan, La Paz. 20 de diciembre de 2016



FLAVIO ERNESTO GARCIA COREA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA MAMSURPAZ

